



## **Resolución de 30 de agosto de 2023 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan instrucciones para la solicitud de financiación de comedor y transporte en centros concertados de educación especial a partir del curso 2023-2024.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconoce el derecho a una educación de calidad para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias, y ampara las medidas de apoyo que permitan compensar las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

El artículo 72.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que corresponde a las Administraciones educativas dotar a los centros de los recursos necesarios para atender adecuadamente a los alumnos con necesidades específicas.

Por su parte, la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados mediante el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los presupuestos generales para 2023, establece en su artículo 48.1.g que, de conformidad con lo señalado en el artículo 72 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a los centros concertados que escolaricen a alumnos con necesidades educativas específicas se les dotará de los recursos adicionales necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, en el artículo 48.1.h de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, se establece que, a los centros docentes concertados de educación especial, en función de las disponibilidades presupuestarias, se les dotará de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y que requieran un transporte adaptado.

En el caso de los centros públicos de educación especial, los servicios escolares de comedor y transporte poseen carácter gratuito para los alumnos, dado que forman parte del propio plan de estudios, constituyendo el ámbito idóneo para desarrollar programas de aprendizaje de habilidades, hábitos y normas, en relación con las competencias de autonomía personal e integración social. Por ello, se plantea la necesidad de financiar, de acuerdo a lo establecido en las citadas leyes, y según los criterios establecidos para los centros públicos de educación especial, estos servicios en los centros concertados de educación especial.

Para ello, los titulares de los centros podrán solicitar para los alumnos que tienen escolarizados y que están haciendo uso de los servicios escolares de comedor y transporte escolar, ayuda para la financiación por parte de la administración supeditada a la disponibilidad presupuestaria, y hasta los mismos límites que los establecidos para los centros de educación especial de titularidad pública.

Al objeto de establecer las bases para la tramitación de las solicitudes de centros concertados de los recursos adicionales, en relación con los servicios escolares complementarios de comedor y transporte, se aprobó la Resolución de 15 de noviembre de 2019 de la Viceconsejería de Política Educativa por la que se dictan instrucciones para la solicitud de financiación de comedor y transporte en centros concertados de educación especial a partir del curso 2019-2020.

La Resolución de 30 de agosto de 2023 de la Viceconsejería de Política Educativa, ha dejado sin efecto la citada Resolución de 15 de noviembre de 2019, y ha habilitado a la dirección general competente en materia de enseñanza concertada a adoptar las resoluciones e instrucciones que sean necesarias para la regulación de la financiación para el alumnado escolarizado en centros concertados de los recursos adicionales, relativos a los servicios escolares complementarios de comedor y transporte escolar.

Por todo ello, al objeto de establecer las bases para la tramitación de las solicitudes de centros concertados de los recursos adicionales, en relación con los servicios escolares complementarios de comedor y transporte, esta Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, en virtud de las competencias sobre la gestión de la financiación de los centros privados concertados que le confiere el artículo 15 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, y el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.



## HA RESUELTO

### **Primero. *Ámbito de aplicación***

Las presentes instrucciones serán de aplicación en los centros privados concertados de educación especial de la Comunidad de Madrid que ofrezcan el servicio escolar de comedor, los que tengan establecidas rutas para el servicio de transporte escolar, y aquellos que escolaricen alumnos plurideficientes con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y que requieran un transporte adaptado y no puedan hacer uso de las rutas del centro.

### **Segundo. *Financiación***

#### **1. Servicio de comedor escolar:**

La cuantía máxima para la financiación del servicio escolar de comedor se determinará en función de las características de los alumnos, conforme a los criterios fijados para los centros públicos de educación especial, de acuerdo al precio del menú escolar general establecido por la Administración Educativa en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, y según el número de días del calendario escolar del curso establecido para los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

Mediante la Orden 1977/2023, de 5 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, el precio diario del menú escolar a aplicar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, se ha fijado en 5,50 euros.

Por su parte, el Decreto 77/2021, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de junio de 2021), ha previsto que, en los centros de Educación Especial, debido a sus mayores necesidades materiales y de recursos personales, las Direcciones de Área Territorial podrán autorizar precios distintos al establecido con carácter general para el menú escolar.

De acuerdo a esto, la cuantía para la financiación del servicio escolar de comedor será el precio establecido para el menú escolar en centros docentes públicos, con la posible adaptación de los importes prevista en la normativa para los centros públicos de educación especial en función de las características de sus alumnos.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, y sin exceder en ningún caso el precio autorizado para el comedor escolar en los centros públicos de educación especial de la zona que escolarizan a alumnado de las mismas características, las Direcciones de Área Territorial establecerán la propuesta de los importes de las ayudas a financiar para cada centro concertado de educación especial.

En aquellos casos en los que exista otro tipo de financiación, ayudas o subvenciones asociadas al servicio de comedor escolar del centro, deberá declararse esta circunstancia, evitando incurrir en una doble financiación.

#### **2. Servicio de transporte escolar.**

La cuantía máxima para la financiación del servicio escolar de transporte se determinará en función de las características de los alumnos, conforme a los precios fijados por la Administración Educativa en los centros docentes públicos de educación especial de la Comunidad de Madrid, para cuya determinación se consideran los siguientes parámetros: plazas del vehículo (en función del número de alumnos transportados), distancia recorrida en kilómetros, duración del trayecto, adaptación del vehículo para alumnos discapacitados y coste del acompañante.

La regulación del servicio de transporte escolar viene establecida en el *Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores* y la *Orden de 5 de junio de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se regula la habilitación de vehículos para el transporte escolar y los requisitos de otorgamiento y visado de las autorizaciones de transporte regular de uso especial*. Únicamente se financiarán aquellas rutas escolares que cumplan lo establecido en la normativa vigente.



Además, para la financiación de las ayudas para el servicio de transporte escolar se tomará como referencia lo establecido en la *Orden 3793/2005, de 21 de julio, del Consejero de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación*, con el fin de racionalizar el coste y rentabilizar los recursos públicos. Por ello, se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:

1. El coste diario por alumno transportado no podrá superar los 25 euros, salvo que precise silla de ruedas para su desplazamiento, en cuyo caso dicho límite se eleva a 40 euros.
2. En vehículos de hasta 9 plazas las rutas deberán organizarse para un mínimo de tres usuarios. Cuando no sea posible, y se trate de alumnos que precisen rutas adaptadas se podrán solicitar las ayudas individuales para transporte de plurideficientes.
3. No se autorizarán rutas en vehículos de transporte colectivo de más de nueve plazas con un número inferior al 33% de la ocupación del vehículo, en el caso de alumnos que utilicen sillas de ruedas, o del 56% en el caso del resto de los alumnos. La financiación de la Administración será proporcional al % de ocupación de la ruta.

Así mismo, conforme a lo establecido en esta *Orden 3793/2005, de 21 de julio*, en lo que se refiere a los itinerarios de las rutas, en el momento de definirlos los centros deberán tener en cuenta como criterios básicos los siguientes:

- a) No se crearán nuevas rutas si las necesidades a cubrir pueden serlo mediante la reestructuración de las ya existentes.
- b) El recorrido no puede establecerse en función del domicilio de los usuarios. El itinerario de las rutas debe ser lo más corto posible. El recorrido se iniciará en el punto más alejado del centro docente y las paradas se determinarán procurando agrupar en puntos de encuentro a los alumnos usuarios con el fin de evitar pérdidas innecesarias de tiempo.
- c) Los itinerarios y horarios deberán establecerse de tal forma que, en circunstancias normales, el tiempo máximo que los escolares permanezcan en el vehículo no alcance una hora por cada sentido del viaje.

Las rutas de transporte escolar no podrán, en ningún caso, establecer el inicio del servicio ni paradas fuera del territorio de la Comunidad de Madrid, aun cuando el trazado de las vías de comunicación obligue a que parte del trayecto se realice por otras Comunidades Autónomas.

La solicitud del centro deberá ajustarse al número de días del calendario escolar del curso, establecido para los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

En aquellos casos en que el servicio de transporte escolar se preste con vehículos que pertenezcan a la titularidad o al centro escolar, y estén siendo utilizados para realizar otros servicios distintos al de ruta escolar, los costes que se declaren relativos al vehículo, combustible, conductor y acompañante, deben estar ajustados aplicando únicamente el porcentaje de la imputación que corresponda exclusivamente a la ruta escolar. Asimismo, en aquellos casos en los que exista otro tipo de financiación, ayudas o subvenciones asociadas a los vehículos de transporte o al servicio, deberá declararse esta circunstancia, evitando incurrir en una doble financiación.

### **Tercero. Procedimiento y plazos**

#### **1. Servicio de comedor escolar**

La solicitud de ayuda para el servicio de comedor se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Los titulares de los centros formularán la solicitud de financiación del coste del servicio escolar de comedor a la Dirección de Área Territorial correspondiente, conforme al *Anexo 1 (1.a, 1.b y 1.c)*, antes del 15 de octubre.
- Para realizar la solicitud se deberán entregar debidamente cumplimentados, y firmados por el representante de la titularidad del centro los siguientes anexos:

*Anexo 1.a)* Datos del centro y del servicio de comedor escolar.

*Anexo 1.b)* Listado de alumnos usuarios del comedor escolar para los que se solicita financiación.



*Anexo 1.c)* Solicitud de financiación del comedor escolar, siendo obligatorio cumplimentar el apartado de becas solicitadas por las familias.

- Las Direcciones de Área Territorial valorarán las propuestas presentadas por los centros y propondrán la tarifa a aplicar, conforme a lo establecido en el apartado segundo de la presente resolución, cumplimentando los apartados reservados para la Dirección de Área Territorial (*columnas sombreadas*).
- Las Direcciones de Área Territorial remitirán, antes del 15 de noviembre, la propuesta de financiación del servicio de comedor de los centros de su Dirección de Área, remitiendo el *Anexo 5*. a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.
- La Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, una vez revisadas las propuestas, y según la disponibilidad presupuestaria, autorizará mediante resolución la cuantía de la financiación de estos servicios, y procederá al abono de las cantidades a lo largo del curso.
- En el caso de alumnos que se incorporen o que causen baja a lo largo del curso y que utilicen el servicio de comedor, los titulares de los centros deberán tramitar la solicitud de modificación de la financiación cumplimentando para ello el *Anexo 1.d)*, en el plazo máximo de 10 días desde que se produzca la modificación. En el caso de altas de nuevos alumnos, la fecha de inicio del uso del servicio de comedor no podrá ser anterior a la de la matrícula del alumno en el centro. En todos los casos deberá cumplimentarse el campo de procedencia/destino del alumno. Este anexo será remitido a la Dirección de Área Territorial, que una vez revisado remitirá la propuesta de modificación a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.

## 2. Servicio de transporte escolar

La solicitud de ayuda para el servicio de transporte escolar, se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Los titulares de los centros formularán la solicitud de financiación del coste del servicio de transporte escolar a su Dirección de Área Territorial, conforme al *Anexo 2 (2.a, 2.b, 2.c, 2.d y 2.e)*, antes del 15 de octubre. Únicamente podrá solicitarse financiación para las rutas que el centro tenga ya en funcionamiento.
- Para realizar la solicitud se deberán entregar debidamente cumplimentados, y firmados por el representante de la titularidad del centro los siguientes anexos:

*Anexo 2.a)* Datos del centro y del servicio de transporte escolar, señalando los costes imputados al servicio.

*Anexo 2.b)* Ficha de planificación de las rutas del servicio de transporte escolar. Se deberá cumplimentar un anexo para cada una de las rutas señalando los datos de la prestación del servicio, y las especificaciones del itinerario con el número de paradas, localización exacta, distancia en kilómetros, tiempo estimado normal de duración y número de alumnos que van a utilizar cada una de las paradas.

*Anexo 2.c)* Listado de alumnos usuarios del transporte escolar, siendo obligatorio cumplimentar el apartado de becas solicitadas por las familias.

*Anexo 2.d)* Solicitud de financiación, siendo obligatorio cumplimentar el apartado de becas solicitadas por las familias.

*Anexo 2.e)* Declaración responsable del servicio de transporte escolar.

- Además, cuando se solicite la financiación de transporte escolar, los centros deberán presentar el *Anexo 4* debidamente cumplimentado, para asegurar el cumplimiento de la regulación del servicio de transporte escolar establecida en el *Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores* y la *Orden de 5 de junio de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se regula la habilitación de vehículos para el transporte escolar y los requisitos de otorgamiento y visado de las autorizaciones de transporte regular de uso especial*.



- Las Direcciones de Área Territorial valorarán las propuestas presentadas por los centros y propondrán la tarifa a aplicar, conforme a los mismos criterios que se apliquen para el curso en los centros docentes de titularidad pública de las mismas características, cumplimentando los apartados reservados para la Dirección de Área Territorial (*columnas sombreadas*).
- Las Direcciones de Área Territorial remitirán, antes del 15 de noviembre, la propuesta de financiación del servicio de transporte, remitiendo el *Anexo 6* a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.
- La Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, una vez revisadas las propuestas, y según la disponibilidad presupuestaria, autorizará mediante resolución la cuantía de la financiación de estos servicios, y procederá al abono de las cantidades a lo largo del curso.
- En el caso de alumnos que causen baja a lo largo del curso y que utilicen el servicio de transporte, los centros deberán tramitar la solicitud de modificación de financiación cumplimentado el *Anexo 2.d)*. En dicho anexo se deberá indicar el motivo de la baja y el destino del alumno. En el caso de que la baja del alumno suponga una modificación de la ruta (itinerario, paradas, horario, coste) deberá entregarse nuevamente el *Anexo 2.b)* modificado. La documentación, debidamente cumplimentada será enviada a la Dirección de Área Territorial para su tramitación a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.
- La incorporación de nuevos alumnos al servicio de transporte escolar a lo largo del curso no conllevará en ningún caso el incremento de la financiación de las rutas ya autorizada para el centro por la Administración.

### 3. Alumnado tutelado por la Comunidad de Madrid

La solicitud de ayuda para el servicio de comedor, en el caso de alumnado tutelado por la Comunidad de Madrid, se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Los titulares de los centros formularán la solicitud de financiación del coste del servicio de comedor escolar para los alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid escolarizados en su centro conforme al *Anexo 3.a)*, antes del 15 de octubre, y lo remitirán a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, a través de la Dirección de Área Territorial. Estos alumnos no deberán estar incluidos en el *Anexo 1*.
- La Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, una vez revisadas las propuestas, y según la disponibilidad presupuestaria, autorizará mediante resolución la cuantía de la financiación de este servicio, y procederá al abono de las cantidades a lo largo del curso.
- En el caso de modificaciones (altas/bajas), a lo largo del curso, de alumnado usuario de comedor, tutelado por la Comunidad de Madrid, se remitirá el *Anexo 3.b)* a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, para la oportuna adecuación.

### 4. Transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora

La solicitud de las ayudas individuales destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y que requieran un transporte adaptado, según lo establecido en las leyes de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, será incompatible para aquellos alumnos que estén haciendo uso del transporte adaptado financiado al centro. La tramitación de estas ayudas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Los centros remitirán a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio la relación de alumnos que solicitan las ayudas individuales para el transporte de plurideficientes, según el modelo del *Anexo 4.a)*, antes del 15 de octubre.
- El importe anual de la ayuda será el establecido en las leyes de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, y se abonará al centro en función del número de alumnos escolarizados en el mismo. La titularidad del centro procederá al reintegro a las familias de los alumnos beneficiarios de las ayudas los importes abonados por la Administración, guardando constancia documental de las devoluciones realizadas.



- A lo largo del curso, los centros notificarán a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio las modificaciones (altas/bajas) que pudieran producirse respecto al listado de alumnos remitido al inicio del mismo, adjuntando para ello el *Anexo 4.b*). La notificación del centro deberá realizarse en los 10 días siguientes al alta/baja del alumno.

#### **Cuarto.- Presentación electrónica de documentación**

En relación a la presentación de toda la documentación por parte de los centros, se recuerda la obligatoriedad de las personas jurídicas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

#### **Quinto.- Resumen calendario actuaciones**

<b>SOLICITUD INICIO DE CURSO COMEDOR Y TRANSPORTE</b>	<b>Antes del 15 de octubre</b>	Solicitudes de los centros a las Direcciones de Área Territorial
	<b>Antes del 15 de noviembre</b>	Propuesta de las Direcciones de Área Territorial a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.
	<b>Antes de 15 de diciembre</b>	Resolución de autorización de financiación de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.
<b>SOLICITUD MODIFICACIONES EN EL CURSO</b>	<b>Plazo máximo 10 días desde modificación</b>	Solicitud a la Dirección de Área Territorial
<b>SOLICITUD INICIO DE CURSO AYUDA TRANSPORTE PLURIDEFICIENTES</b>	<b>Antes del 15 de octubre</b>	Solicitudes de los centros a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.
	<b>Plazo máximo 10 días desde modificación</b>	Solicitudes de modificación a lo largo del curso a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.

#### **Sexto.- Vigencia**

Las presentes instrucciones serán de aplicación a partir del curso 2023-2024.

#### **Séptimo.- Recursos**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Política Educativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,  
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca



**ANEXO 1. SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. CURSO \_\_\_\_ / \_\_\_\_****1.A) DATOS DEL CENTRO Y DEL SERVICIO****1.- Datos del centro**

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

**2.- Datos de la titularidad del centro**

NIF/NIE Representante		Apellido1		Apellido2	
Nombre		Razón Social			
Correo electrónico					
Teléfono Fijo		Teléfono móvil			

**3.- Datos de unidades y alumnos**

ENSEÑANZA	Nº unidades concertadas	Nº alumnos	Nº alumnos usuarios comedor
<i>Infantil especial</i>			
<i>Educación Básica Obligatoria</i>			
<i>Talleres Profesionales</i>			
<i>Programas Profesionales modalidad especial</i>			

**4.- Datos del servicio de comedor escolar**

<i>Tipo de servicio</i>	<input type="checkbox"/> Empresa externa de catering <input type="checkbox"/> Menú elaborado en el centro escolar Nombre empresa: NIF empresa:	
<i>Coste del servicio</i>	Coste total del servicio por curso escolar: _____ euros	
	% del coste de materias primas: _____	
	% del coste de elaboración del menú: _____	
	% del coste de distribución del menú: _____	
	% del coste de atención, apoyo y vigilancia a los alumnos usuarios del comedor: _____	
Otros % imputados (especificar):		
<i>Otras financiaciones, ayudas o subvenciones del comedor</i> (Conforme a lo recogido en la instrucción Segunda, punto 1.)	<i>(especificar tipo e importe)</i>	
<i>Nº total de profesionales de servicio de atención apoyo y vigilancia</i>	Personal complementario financiado por la Administración al centro educativo	
	Personal contratado por el centro para el servicio de comedor	





## ANEXO 1.C) SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR

### 1.- Datos del centro

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

### 2.- Solicitud de financiación

	COSTE REAL servicio de comedor en el centro				Importe propuesta financiación DAT (según tarifa centros públicos características similares)	Total importe abonado por becas Ministerio	Total propuesta financiación DAT (período septiembre a junio)*
	Coste comensal/día	Nº alumnos usuarios	Nº días comida curso escolar	Coste total servicio curso escolar			
<b>COSTE 1</b> (importe máximo 6,05)							
<b>COSTE 2</b> (importe máximo 8,25)							
<b>TOTALES</b>	X		X		X		

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

<b>FIRMA</b>

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web de la Comunidad de Madrid. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

<b>DESTINATARIO</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -
---------------------	---



**ANEXO 1.D) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR POR ALTAS Y/O BAJAS DE ALUMNOS A LO LARGO DEL CURSO**

**1.- Datos del centro**

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

**2.- Relación de alumnos de nueva matriculación para los que se solicita financiación**

	Nombre y apellidos	Fecha Nacimiento	Enseñanza	Fecha matrícula en el centro	Fecha de alta comedor	Procedencia
1.						
2.						
3.						
4.						

**3.- Relación de alumnos de que causan baja en el centro para los que se ha solicitado financiación**

	Nombre y apellidos	Fecha Nacimiento	Enseñanza	Fecha baja en el centro	Fecha de baja comedor	Destino/Motivo baja
1.						
2.						
3.						
4.						

**4.- Modificación de financiación solicitada**

	COSTE REAL del servicio de comedor en el centro				Importe propuesta financiación DAT (según tarifa centros públicos características similares)	Importe TOTAL recibido BECAS Ministerio	TOTAL, abonar/ descontar centro	
	COSTE COMENSAL/ DÍA	ALTA		BAJA				
		Nº días servicio comedor	Coste total servicio comedor	Nº días que no ha usado el comedor				Coste total por días sin uso comedor (importe negativo)
Alumno 1								
Alumno 2								
Alumno 3								
Alumno 4								
<b>TOTALES</b>								

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMA**

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web de la Comunidad de Madrid. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

<b>DESTINATARIO</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -
---------------------	---





Comunidad  
de Madrid

Dirección General  
de Educación Concertada,  
Becas y Ayudas al Estudio

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**ANEXO 2. SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. CURSO \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
2.A) DATOS DEL CENTRO Y DEL SERVICIO**

**1.- Datos del centro**

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

**2.- Datos de la titularidad del centro**

NIF/NIE Representante		Apellido1		Apellido2	
Nombre		Razón Social			
Correo electrónico					
Teléfono Fijo		Teléfono móvil			

**3.- Datos de unidades y alumnos**

ENSEÑANZA	Nº unidades concertadas	Nº alumnos	Nº alumnos usuarios transporte escolar
<i>Infantil especial</i>			
<i>Educación Básica Obligatoria</i>			
<i>Talleres Profesionales</i>			
<i>Programas Profesionales modalidad especial</i>			

**4.- Datos del servicio de transporte escolar**

Tipo de servicio	<input type="checkbox"/> Empresa externa de transporte educativo		<input type="checkbox"/> Vehículos propiedad del titular/centro					Otras financiaciones, ayudas o subvenciones (especificar tipo e importe)*
	Nº RUTA	Coste total de la ruta	Coste diario de la ruta	Nº días ruta	Coste transporte (vehículo, combustible y conductor)	Coste acompañante	Otros costes imputados (especificar)	
<b>Coste del servicio</b>								

\* Conforme a lo recogido en la instrucción Segunda, punto 2.



**ANEXO 2.B) FICHAS DE PLANIFICACIÓN DE LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

**1.- Datos del centro**

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

**2.- Datos de la ruta**

Nº RUTA			
RUTA ADAPTADA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	HORA INICIO: _____ HORA FIN: _____
ACOMPAÑANTE	<input type="checkbox"/> Personal complementario financiado por administración al centro educativo		
	<input type="checkbox"/> Personal contratado por para el servicio		
EMPRESA DEL SERVICIO (Nombre y NIF)			

**TRAYECTO DE IDA**

Nº Parada	Localización (Municipio, calle número...)	Nº Kilómetros*	Minutos*	Nº Alumnos (sin silla de ruedas)**	Nº Alumnos (con silla de ruedas)**
PUNTO INICIO		0	0		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
<b>TOTAL RUTA - IDA</b>					

\* Número de kilómetros recorridos y minutos transcurridos desde la parada anterior, incluyendo el tiempo de recogida de alumnos en la parada

\*\*Alumnos usuarios de la parada



### TRAYECTO DE VUELTA

Nº Parada	Localización (Municipio, calle número...)	Nº Kilómetros*	Minutos*	Nº Alumnos (sin silla de ruedas)**	Nº Alumnos (con silla de ruedas)**
PUNTO INICIO		0	0		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
<b>TOTAL RUTA - VUELTA</b>					

\* Número de kilómetros recorridos y minutos transcurridos desde la parada anterior, incluyendo el tiempo de recogida de alumnos en la parada

\*\*Alumnos usuarios de la parada





Comunidad de Madrid

Dirección General  
de Educación Concertada,  
Becas y Ayudas al Estudio

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

## ANEXO 2.C) LISTADO DE ALUMNOS USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

### 1.- Datos del centro

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

### 2.- Listado de alumnos usuarios de transporte escolar para los que se solicita financiación (ordenado por enseñanza y nombre del alumno)

Apellidos y nombre alumno	Fecha nacimiento	Enseñanza	Necesita transporte adaptado		Nº ruta	Nº parada	Ha solicitado ayuda Ministerio (si/no)
			SI	NO			

<b>Nº TOTAL DE ALUMNOS USUARIOS DE TRANSPORTE <u>NO</u> ADAPTADO:</b>	
<b>Nº TOTAL DE ALUMNOS USUARIOS DE TRANSPORTE <u>ADAPTADO</u>:</b>	



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **088891691238497166327**



Dirección General  
de Educación Concertada,  
Becas y Ayudas al Estudio

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



La autenticidad de este documento puede comprobarse en www.w.madrid.org y mediante el siguiente código de verificación: 08889169138497763227

## ANEXO 2.D) SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

<b>Código de centro</b>		<b>Denominación</b>	
<b>Dirección de Área Territorial</b>		<b>Municipio</b>	

Nº RUTA	CARACTERÍSTICAS DEL TRANSPORTE – Parámetros a considerar						Nº USUARIOS		COSTE TOTAL RUTA/CURSO	TARIFAS CENTROS PÚBLICOS (características similares)*	TOTAL del Importe ABONADO por BECAS u otras AYUDAS	Total propuesta financiación DAT (período septiembre a junio)*	
	RUTA ADAPTADA		TRAYECTO IDA		TRAYECTO VUELTA		Nº PLAZAS VEHÍCULO	En silla ruedas					Sin silla ruedas
	SI	NO	Minutos	Kms.	Minutos	Kms.							

← **TOTALES** →

\* Las casillas sombreadas serán cumplimentadas por la Dirección de Área Territorial.

**REPRESENTANTE TITULARIDAD (firma digital)**

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web de la Comunidad de Madrid. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

<b>DESTINATARIO</b>	<i>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -</i>
---------------------	---

## ANEXO 2.E) DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

### 1.- Datos del centro

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

### 2.- Datos de la titularidad del centro

NIF/NIE Representante		Apellido1		Apellido2	
Nombre		Razón Social			
Correo electrónico					
Teléfono Fijo		Teléfono móvil			

### 3.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de responsable de la entidad organizadora del transporte escolar para el centro escolar arriba indicado, bajo su responsabilidad,

#### DECLARA:

1. Cumplir todas las obligaciones que, como entidad organizadora, aparecen recogidas en el *R.D. 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores*, y en especial lo recogido en los artículos 11, 12 y 13 del citado R.D.:

- La acreditación del acompañante.
- Las rutas no exceden del tiempo máximo permitido (art. 11 del RD 443/2001).
- Que el transportista/empresa cumple los siguientes requisitos:
  - Disponer de la consiguiente autorización de transporte regular especial.
  - Poseer la correspondiente tarjeta de ITV en vigor de los vehículos empleados en el servicio.
  - Tener contratados y vigentes los seguros a que hace referencia el art. 12 del RD 443/2001.

2. Haber comprobado, para su contratación, que la empresa/transportista que va a realizar el servicio de transporte escolar de los alumnos está en posesión de la habilitación específica y autorización de transporte regular de uso especial en los términos recogidos en la Orden de 5 de junio de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se regula la habilitación de vehículos para el transporte escolar y los requisitos de otorgamiento y visado de las autorizaciones de transporte regular de uso especial.

#### REPRESENTANTE TITULARIDAD (firma digital)

--

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web de la Comunidad de Madrid. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

<b>DESTINATARIO</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -
---------------------	---



**ANEXO 2.F) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR POR BAJAS DE ALUMNOS A LO LARGO DEL CURSO**

**1.- Datos del centro**

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

**2.- Listado de alumnos usuarios de transporte escolar que han causado baja en el servicio de transporte escolar**

Apellidos y nombre alumno	Fecha nacimiento	Enseñanza	Necesita transporte adaptado		Nº ruta	Nº parada	Fecha baja	Motivo baja	Ayuda Ministerio (si/no)
			SI	NO					

**REPRESENTANTE TITULARIDAD (firma digital)**

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web de la Comunidad de Madrid. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

<b>DESTINATARIO</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -
---------------------	---



**ANEXO 3. SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
ALUMNOS TUTELADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID  
ANEXO 3.A) RELACIÓN DE ALUMNOS**

**1.- Datos del centro**

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

**2.- Relación de alumnos usuarios del comedor escolar tutelados por la Comunidad de Madrid para los que se solicita financiación**

APELLIDOS Y NOMBRE ALUMNO	FECHA NAC.	ENSEÑANZA	COSTE TOTAL COMEDOR (Por curso)
<b>COSTE TOTAL</b>			

<b>Nº TOTAL DE ALUMNOS TUTELADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID USUARIOS DE COMEDOR:</b>	
--	--

<b>REPRESENTANTE TITULARIDAD (firma digital)</b>

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web de la Comunidad de Madrid. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

<b>DESTINATARIO</b>	<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO</b>
---------------------	--



**ANEXO 3.B) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR PARA ALUMNOS TUTELADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, POR ALTAS Y/O BAJAS DE ALUMNOS A LO LARGO DEL CURSO**

**1.- Datos del centro**

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

**2.- Relación de alumnos usuarios del comedor escolar tutelados por la Comunidad de Madrid para los que se solicita modificación de la financiación**

APELLIDOS Y NOMBRE ALUMNO	ALTA	BAJA	FECHA NAC.	ENSEÑANZA	Fecha alta/baja	Nº DÍAS COMEDOR*	COSTE TOTAL COMEDOR
Procedencia/destino:							
Procedencia/destino:							
Procedencia/destino:							
Procedencia/destino:							
<b>COSTE TOTAL</b>							

\* Señalar tanto para altas como para bajas el número de días que el alumno ha utilizado o utilizará el servicio de comedor.

<b>Nº TOTAL DE <u>ALTAS</u> USUARIOS DE COMEDOR Alumnos tutelados</b>	
<b>Nº TOTAL DE <u>BAJAS</u> USUARIOS DE COMEDOR Alumnos tutelados</b>	

**REPRESENTANTE TITULARIDAD (firma digital)**

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web de la Comunidad de Madrid. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

<b>DESTINATARIO</b>	<i>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO</i>
---------------------	--

**ANEXO 4.a). SOLICITUD DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA TRANSPORTE DE PLURIDEFICIENTES PARA ALUMNOS DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

**1.- Datos del centro**

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

**2.- Datos de la titularidad del centro**

NIF/NIE Representante		Apellido1		Apellido2	
Nombre		Razón Social			
Correo electrónico					
Teléfono Fijo		Teléfono móvil			

**3.- Relación de alumnos**

D/Dña. \_\_\_\_\_, actuando en representación de la titularidad del centro educativo arriba indicado CERTIFICA que los alumnos que aparecen en el siguiente listado y que están escolarizados en este centro, son alumnos plurideficientes con discapacidad motora, con serias dificultades en el desplazamiento y que requieren un transporte adaptado. Estos alumnos no están recibiendo ninguna otra ayuda para transporte adaptado, y no están haciendo uso de ninguna ruta escolar adaptada financiada al centro.

APELLIDOS Y NOMBRE ALUMNO	FECHA NACIMIENTO	ENSEÑANZA
<b>Nº TOTAL DE ALUMNOS PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA DE TRANSPORTE PLURIDEFICIENTES:</b>		

**REPRESENTANTE TITULARIDAD (firma digital)**

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web de la Comunidad de Madrid. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

<b>DESTINATARIO</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
---------------------	--



**ANEXO 4.b). SOLICITUD DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA TRANSPORTE DE PLURIDEFICIENTES PARA ALUMNOS DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. ALTAS Y/O BAJAS DE ALUMNOS A LO LARGO DEL CURSO**

**1.- Datos del centro**

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

**2.- Datos de la titularidad del centro**

NIF/NIE Representante		Apellido1		Apellido2	
Nombre		Razón Social			
Correo electrónico					
Teléfono Fijo		Teléfono móvil			

**3.- Relación de alumnos**

D/Dña. \_\_\_\_\_, actuando en representación de la titularidad del centro educativo arriba indicado CERTIFICA que los alumnos que aparecen en el siguiente listado y que están escolarizados en este centro, son alumnos plurideficientes con discapacidad motora, con serias dificultades en el desplazamiento y que requieren un transporte adaptado. Estos alumnos no están recibiendo ninguna otra ayuda para transporte adaptado, y no están haciendo uso de ninguna ruta escolar adaptada financiada al centro.

APELLIDOS Y NOMBRE ALUMNO	FECHA NACIMIENTO	ALTA	BAJA	FECHA DE ALTA/BAJA	DESTINO/PROCEDENCIA	ENSEÑANZA

**REPRESENTANTE TITULARIDAD (firma digital)**

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web de la Comunidad de Madrid. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

<b>DESTINATARIO</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
---------------------	--

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0888916912384971663227**

**ANEXO 5. PROPUESTA PARA LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR  
ESCOLAR EN CENTROS CONCERTADOS. CURSO \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -**

Una vez revisadas las solicitudes de financiación del servicio de comedor escolar presentadas por los centros privados concertados de educación especial de esta Dirección de Área Territorial, y de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 2.1. de la *Resolución de 30 de agosto de 2023 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan instrucciones para la solicitud de financiación de comedor y transporte en centros concertados de educación especial a partir del curso 2023-2024*, esta Dirección de Área Territorial remite la propuesta de financiación de ayudas para el servicio de comedor escolar.

Para ello se adjunta la siguiente documentación:

- De cada uno de los centros que han solicitado ayuda el ANEXO 1. SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL:
  - 1.A) Datos del centro y del servicio
  - 1.B) Listado alumnos usuarios del comedor escolar para los que se solicita financiación
  - 1.C) Solicitud de financiación del comedor escolar
- Relación de centros públicos de educación especial de la Dirección de Área Territorial, con indicación de los precios de comedor escolar autorizados en el curso actual.
- Resumen de la propuesta de financiación del servicio de comedor escolar en centros concertados de esta Dirección de Área Territorial por un importe total de \_\_\_\_\_ euros.

**EL/LA DIRECTOR/A DE ÁREA TERRITORIAL**

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web de la Comunidad de Madrid. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

**DESTINATARIO**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO





Comunidad  
de Madrid

Dirección General  
de Educación Concertada,  
Becas y Ayudas al Estudio

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org](http://www.madrid.org) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0888916123849716227

**RESUMEN DE LA PROPUESTA DE FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN CENTROS CONCERTADOS DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID - \_\_\_\_\_**

CENTRO			SOLICITUD DEL CENTRO*				PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL			
LOCALIDAD	NOMBRE	CODIGO	COSTE MENU/DIA	Nº ALUMNOS	Nº DÍAS	IMPORTE TOTAL SOLICITADO	COSTE MENU/DIA	Nº ALUMNOS	Nº DÍAS	IMPORTE TOTAL PROPUESTA DAT
<b>TOTALES</b>										

\* En el caso de los centros que escolarizan alumnos con varios importes utilizar dos filas para el centro.

**ANEXO 6. PROPUESTA PARA LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE  
ESCOLAR EN CENTROS CONCERTADOS. CURSO \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_**

**DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -**

Una vez revisadas las solicitudes de financiación del servicio de transporte escolar presentadas por los centros privados concertados de educación especial de esta Dirección de Área Territorial, y de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 2.2. de la *Resolución de 30 de agosto de 2023 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan instrucciones para la solicitud de financiación de comedor y transporte en centros concertados de educación especial a partir del curso 2023-2024*, esta Dirección de Área Territorial remite la propuesta de financiación de ayudas para el servicio de comedor escolar.

Para ello se adjunta la siguiente documentación:

De cada uno de los centros que han solicitado ayuda el ANEXO 2. SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

2.A) DATOS DEL CENTRO Y DEL SERVICIO

2.B) FICHAS DE PLANIFICACIÓN DE LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

2.C) LISTADO ALUMNOS USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

2.D) SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

2.E) DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Resumen de la propuesta de financiación del servicio de transporte escolar en centros concertados de esta Dirección de Área Territorial por un importe total de \_\_\_\_\_ euros.

**EL/LA DIRECTOR/A DE ÁREA TERRITORIAL**

--

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web de la Comunidad de Madrid. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

**DESTINATARIO**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO





Dirección General  
de Educación Concertada,  
Becas y Ayudas al Estudio

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 088591691238497166377

## RESUMEN DE LA PROPUESTA DE FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS CONCERTADOS DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL

CENTRO			SOLICITUD DEL CENTRO					PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL				
LOCALIDAD	NOMBRE	CODIGO	Nº RUTAS		Nº ALUMNOS	Nº DÍAS	IMPORTE TOTAL SOLICITADO	Nº RUTAS		Nº ALUMNOS	Nº DÍAS	IMPORTE TOTAL PROPUESTA DAT
			Ord.	Adap.				Ord.	Adap.			
<b>TOTALES</b>												